

RESOLUCIÓN N° 3999 Exenta

ARICA, 10 SET. 2025 COPIA

VISTO Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el artículo N°7 de la Constitución Política de la República; Ley N°21.395 de Presupuestos del sector Público para el año 2022; D.S. N°69 del Ministerio de Hacienda, año 2004 que establece el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en D.F.L N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; DFL 29 que fija Texto refundido de Ley N 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 38 de 2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red y la TRE 424/3/2025 de fecha 08-08-2025: Nombramiento en calidad de Titular del cargo de Director del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noe Crevani".

CONSIDERANDO:

- 1. En atención a lo establecido en el Decreto de Fuerza de Ley N° 1/2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC), que regula la gestión y desarrollo de personas en los servicios públicos, se reconoce la necesidad de implementar procedimientos para el reclutamiento y selección de personal. En lo relativo a procesos de movilidad interna a fin de garantizar procesos equitativos y eficientes para la provisión de cargos, asegurando la transparencia y el cumplimiento de las normativas vigentes.
- 2. La necesidad por parte del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani" requiere regularizar la situación de personal que actualmente desempeña funciones, que han sido traspasados desde Honorarios Suma Alzada COVID.
- 3. Que, la regularización de cargos tiene como objetivo principal integrar al personal en la dotación máxima del hospital, asegurando que los funcionarios cuenten con las condiciones laborales adecuadas además de garantizar la estabilidad laboral de los funcionarios y que el establecimiento disponga de los recursos humanos necesarios para brindar una atención oportuna y de calidad a la población.
- 4. La necesidad de proveer 08 cargos vacantes de Kinesiólogos/as y 01 Terapeuta Ocupacional del Centro de Responsabilidad Pacientes Críticos que se deben formalizar; la necesidad de esa labor para el buen funcionamiento de la Unidad y Continuidad de labores.
- 5. Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado que busca impulsar a los servicios públicos a generar mejores políticas y prácticas en el ámbito de gestión de personas, con el propósito de desarrollar un mejor Empleo Público, y de este modo fortalecer el aporte que los funcionarios y funcionarias realizan para el cumplimiento de la función pública; para el normal funcionamiento del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani"; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1° LLÁMESE a convocatoria interna para formalización de cargos Honorarios Suma Alzada COVID y su provisión en calidad de contrata:



Canna	NI O I			A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH
Cargo	N ° de	Estamento	Grado	Dependencia
	Vacantes			
Kinesiólogo/a	80	Profesional	16°	CR Pacientes
		"	EUS	Críticos
Terapeuta	01	Profesional	15°	CR Pacientes
Ocupacional	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		EUS	Críticos

1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para ingresar a la Ley 18.834, Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; acreditado mediante la presentación del certificado original válido para dichos fines, emitido por la autoridad competente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo; se acreditará mediante certificación entregada por el Servicio de Salud. Certificado que será emitido una vez que la persona seleccionada acepte el cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; mediante la presentación de fotocopia simple del certificado respectivo, el cual deberá presentar en original, en caso de ser nombrado en el cargo, en el momento que lo acepte.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

2. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

2.1.- Inicio del Proceso:

Las bases del proceso de convocatoria interna se encontrarán disponibles en la página web del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani", sección "Trabaja con Nosotros" a contar del 11 al 22 de septiembre de 2025, de acuerdo al siguiente cuadro de resumen

	CUADRO RESUMEN		
PLAZO La etapa de postulación se extenderá desde las 08:30 hodel 11 de septiembre de 2025 hasta las 17:00 horas de de septiembre de 2025.			
MECANISMO DE POSTULACIÓN	Los funcionarios del Hospital Regional de Arica y Parinacota o del Servicio de Salud Arica y Parinacota deberán postular exclusivamente de manera online, a través del portal 'Trabaja con Nosotros', completando el formulario de Google correspondiente. En este, deberán ingresar su currículum vitae, antecedentes y adjuntar los certificados exigidos en las bases del concurso.		
Perfiles de Cargo	El perfil de cargo y los requisitos se encuentran en el anexo N°3		

2.2.- Antecedentes Requeridos:

Para poder postular al presente proceso de convocatoria, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes documentos de acuerdo al cuadro resumen:

		CUADRO RESUMEN		
CÉDULA	DE	Copia de Cédula de Identidad.		
IDENTIDAD		·	*	



CR Gestión de Person	as
FORMATO CV NIVEL EDUCACIONAL	Se solicita que los funcionarios completen el formulario Google y adjunten el Currículum Vitae anexo a las bases del concurso, además de los documentos solicitados en cada ítem. Dichos documentos deben ser actualizados para poder postular. Copia simple de certificado que acredite nivel educacional requerido por ley: Licencia de Enseñanza Media, certificado de título técnico
	Nivel medio, Técnico Nivel Superior, título profesional y/o registro nacional de prestadores individuales de salud; según corresponda.
CAPACITACIÓN	 Copia simple de Certificados que acrediten capacitación o relación de capacitaciones expedido por la Oficina de Capacitación. Copia simple de certificados que acrediten postítulos y/o postgrados, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula. Para las capacitaciones particulares o autogestionadas, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°873/24 Servicio de Salud de Arica y Parinacota que indica que la fecha de inicio y de término, debe ser coherente con la cantidad de horas del mismo, lo que quiere decir que no se aceptarán certificados que signifiquen más de 8 horas cronológicas diarias o su equivalente a 11 horas pedagógicas diarias, en el periodo consignado de inicio y término de la actividad. Las capacitaciones certificadas deberán contener la cantidad de horas, fechas de realización y nota de evaluación. (cursos y/o diplomados). Se establecen 5 años de vigencia para certificados de cursos y 10 años de vigencia para diplomados, se considerarán válidos los cursos y diplomados realizados hasta el día previo al inicio de postulación, es decir que no se aceptarán capacitaciones realizadas durante el periodo de postulación. De presentar más de un curso sobre la misma temática o con el mismo nombre, se considerará el más reciente y/o el de mayor cantidad de horas para efectos de aprobación. De acuerdo a las normativas internas y el sistema El Sistema Nacional de Acreditación en Salud. Las capacitaciones requeridas son: Inducción Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) RCP Ficha Clínica Única Conocimientos Transversales del Sistema de Calidad para la Acreditación Aquellas postulaciones que no entreguen la documentación de acuerdo a lo señalado anteriormente, no se considerará para la sumatoria de la primera etapa de Requisitos de Postulación, aun cuando estén registradas en el CV. En caso de que el postulante se adjudique el
EXPERIENCIA LABORAL	 Copia simple de certificados, resoluciones y/o documentos que acrediten experiencia laboral específica en relación al cargo a proveer. Estos certificados deberán contar con períodos de desempeño especificando fecha de inicio y término, emitidos por empleador o jefatura, y deberán acreditarse de acuerdo al formato del certificado de experiencia laboral (Anexo N°1).



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CR Gestión de Persona	as .
	 Considerando que el presente proceso es interno, los funcionarios/as deberán presentar obligatoriamente la relación de servicio y/o certificado de honorario emitido por la Oficina de Personal, con la finalidad de evaluar la antigüedad del postulante y demostrar su relación contractual. Además, los antecedentes anteriormente solicitados servirán para cotejar los periodos de experiencia laboral acreditados (Anexo N°1). Aquellas postulaciones que no entreguen la documentación de acuerdo a lo señalado anteriormente, no se considerará para la sumatoria de la primera etapa de Requisitos de Postulación, aun cuando estén registradas en el CV.
DECLARACIÓN JURADA	Deberán presentar declaración jurada simple que acredite lo señalado en la Ley 18.834 Estatuto Administrativo, Artículo 12, letras:
	e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
	f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del
3	artículo 210 del Código Penal.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informar en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de elegibilidad interno.

Quedará a arbitrio de la comisión de selección de personal declarar desierto el proceso de elegibilidad interno en caso que la cantidad de postulantes al cargo sea inferior a 5 o en caso que la cantidad de postulantes que obtienen el puntaje mínimo de aprobación sea inferior a la cantidad de vacantes para el cargo.

Los antecedentes sólo se conservarán por un período de treinta días, contados desde que finaliza el proceso de selección interno, siendo devueltos al postulante que lo solicite dentro de este periodo.

3. EVALUACIÓN

Los antecedentes de la etapa de Requisitos de Postulación serán evaluados por los integrantes de la Comisión de Selección de Personal la cual puede estar compuesta por: el Subdirector del área o su reemplazante, el Jefe de la Unidad que solicita cubrir el cargo o su reemplazante; el Jefe del CR Gestión de las Personas y/o Jefe del SCR de Personal, Psicólogo/a Laboral y un Representante de la asociación de funcionarios que tenga mayor representatividad en la planta a cubrir. En caso que el cargo a cubrir sea de enfermera(o) o técnico de enfermería, también integrará la Comisión de Selección la Subdirectora de Enfermería o su reemplazante.

De cada reunión del proceso de selección se levantará un acta que dejará constancia de los acuerdos adoptados por la comisión de selección, especialmente aquellos orientados a resolver eventuales controversias del presente certamen. Dichas actas también deberán incluir el registro de los participantes, postulantes, resultados obtenidos y los anexos correspondientes.

La Comisión de Selección debe adoptar medidas destinadas a resguardar la confidencialidad de toda la información y antecedentes de los procesos de selección que conforme a la ley tienen el carácter de reservados, debiendo todas las personas



intervinientes en los procesos, incluidos quienes postulan, respetar el deber de confidencialidad impuesto por la ley.

El proceso de evaluación estará compuesto de las siguientes etapas:

3.1 Requisitos de Postulación (Nivel/Formación Educacional, Capacitación/Especialización, Experiencia Laboral).

Los postulantes deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

Nivel o Formación Educacional		
Requisito según cargo que postula	Certificado Requerido	
De acuerdo con el DFL N°2/2017 MINSAL		
Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto profesional de estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.	20 puntos	
- Título Profesional de Kinesiólogo/a		
- Titulo Profesional de Terapeuta Ocupacional		

Capacitaciones		
Capacitación	Certificado Requerido	
Inducción	04 puntos	
IAAS	04 puntos	
RCP	04 puntos	
Conocimientos Transversales del Sistema de Calidad para la Acreditación	04 puntos	
Ficha Clínica Única	04 puntos	
Nota: Considerar especificaciones indicadas en Requeridos – Capacitación.	el apartado 2.2 Antecedentes	

Experiencia en el puesto de trabajo			
Tiempo Requerido Certificado Requerido			
De 01 año hasta 02 años	10 puntos		
De 02 años hasta 03 años	15 puntos		
Más de 03 años	20 puntos		
Nota: Considerar especificacione Requeridos – Experiencia Labora	s indicadas en el apartado 2.2 Antecedentes Il.		

Experiencia general		
Tiempo Requerido Certificado Requerido		
De 01 año hasta 02 años	10 puntos	
De 02 años hasta 03 años	15 puntos	
Más de 03 años	20 puntos	



Nota: Considerar especificaciones indicadas en el apartado 2.2 Antecedentes Requeridos – Experiencia Laboral.

Nota 2: Los funcionarios/as deberán presentar obligatoriamente la relación de servicio y/o certificado de honorario emitido por la Oficina de Personal.

Los ítems de evaluación tendrán un puntaje máximo de 80 puntos. Se considerará como puntaje mínimo para aprobar esta etapa lo que **la comisión de selección determine** de acuerdo a las exigencias del perfil de cargo.

3.2 Evaluación de Aptitudes (entrevista y/o evaluación psicolaboral)

Evaluación Psicolaboral		
Categoría Puntaje/aprueba		
No Recomendable	0 puntos/ No aprueba	
Recomendable con Observaciones	48 puntos/ Aprueba	
Recomendable	80 puntos/ Aprueba	

La Evaluación de Aptitudes (Entrevista y/o Evaluación psicolaboral) tendrá un puntaje máximo de 80 puntos. Se considerará como puntaje mínimo de aprobación que el postulante alcance 48 puntos.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTOR (Etapa)	PORCENTAJES
Formación educacional	10%
Capacitaciones	10%
Experiencia en el puesto de trabajo	50%
Experiencia general	15%
Evaluación Psicolaboral	15%

Luego los candidatos que cumplan con todas las especificaciones antes mencionadas serán presentados en una lista de elegibilidad al Director del Hospital, según el cargo, donde el primer lugar representa el postulante más idóneo para ocupar el cargo.

En caso de ser necesario, una vez finalizadas las diversas etapas del proceso, el Director del Hospital podrá realizar una entrevista personal a los candidatos que hayan resultado idóneos para el cargo. Sin perjuicio de lo anterior, el Director tendrá la facultad de declarar desierto el proceso de selección interno, en caso que los postulantes propuestos por la comisión sean inferior a 3 por cargo o por los motivos que él estime conveniente, a través de una resolución fundada.

El Director del establecimiento será responsable de evaluar personalmente todos los antecedentes disponibles y de seleccionar, a su exclusivo criterio, al o los candidatos que considere idóneos para el cargo. Posteriormente, se notificará a los postulantes seleccionados el resultado del proceso y se solicitará su aceptación formal del cargo.

Una vez definido y notificado el/los postulante/s idóneo/s, se procederá a realizar el respectivo contrato, con una duración de tres meses, como período de prueba, para luego, y de ser positiva la evaluación de su desempeño, extender la contratación por el periodo establecido en las bases.

Los candidatos que no hayan sido seleccionados para ocupar el/los cargo/s convocado/s, integrarán un Listado de Candidatos Elegibles, que estará conformado con el puntaje final



obtenido en el proceso de selección, de mayor a menor puntaje. Dicho listado tendrá una vigencia de 12 meses, contados a partir de la fecha de finalización del proceso, y que podrá ser utilizado para cubrir vacantes del mismo perfil o cargo para futuras contrataciones que se presenten dentro del periodo de vigencia.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad			Fechas	
Difusión y Postulación			11 al 22 de septiembre de2025.	
Evaluación Requisitos de Postulación			23 al 25 de septiembre de 2025.	
Evaluación Aptitudes (Entrevista y/o			26 al 29 de septiembre de 2025	
Evaluación Psicol	laboral) `		,	
Finalización del proceso			30 de septiembre de 2025.	

Nota: El calendario puede sufrir modificaciones en alguno de sus hitos según el desarrollo del proceso.



ANEXO Nº 1

CURRÍCULUM VITAE

1.- ANTECEDENTES PERSONALES

Apellido Paterno	Apellido M	aterno	Rut
Fono Particular	Fono Móvil	E	mail Particular
DENTIFICACIÓN DE L Nombre	A POSTULACIÓN del Cargo		Grado
ento algún tipo de disca No	pacidad que me dificulta	realizar el pro	oceso de selección:
que:	ptar el proceso de selecc	ión).	. (Lo anterior
resente postulación im Selección, a las cuales i	plica mi aceptación ínteg		ses del presente Pro

para desempeñarme en el Hospital "Dr. Juan Noé Crevani"

FIRMA POSTULANTE

* Indicando sólo aquellos con certificado de título y ordenado por fecha descendentemente, es decir, los últimos estudios realizados en primer lugar.

Título		Nº de Semestres	
Institución	Ingreso (mes/año)	Egreso (mes/año)	
Fecha de Titulación (día/mes/año)			

2000年

4.- CAPACITACIÓN

* Indicar sólo aquellos con certificado y ordenado por fecha descendentemente, es decir, los últimos cursos realizados en primer lugar.

Nombre del Curso y/o Seminario	Desde (día/mes/año	Hasta (día/mes/año)	Horas Duración
			-

5.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

* Sólo cuando corresponda.

Cargo Institución/Empresa
Cargo Institución/Empresa
Cargo Institucion/Empresa
Cargo Institucion/Empresa
Cargo Institucion/Empresa
Cargo
- Caryonia da Cary

Gerencia, Departamento, Unidad o Área de Desempeño	Desde (día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)
Funciones Principales (descripción genera ogros)	al de las funciones re	ealizadas y principale

6.- TRAYECTORÍA LABORAL

* Además del anterior, indique sus últimos trabajos realizados, si corresponde.

Cargo	Institución/Empresa	
Gerencia, Departamento, Unidad o Área de Desempeño	Desde (día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)
	//	//



Cargo	Institución/E	mpresa
Gerencia, Departamento, Unidad o Áre de Desempeño	a Desde (día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)
Funciones Principales (descripción ger ogros)	neral de las funciones re	ealizadas y principa

8.- REFERENCIAS LABORALES

* Indicar el nombre de tres jefaturas que hayan estado a cargo de usted.

Nombre	Institución	Cargo	Fono Particular	Fono Móvil



Fecha: ARICA, _____

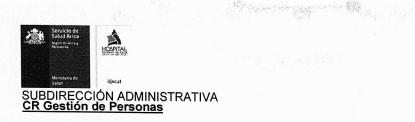
ANEXO Nº 2

Certificado Experiencia Laboral

Yo (Nombre Jefatura directa o superior), en mi calidad de (Nombre del cargo y unidad, p.e. <u>EU Jefe CRGC Médica</u>), certifico que D. (Nombre del postulante) RUT: (Rut del postulante) se desempeñó/se desempeña en el Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani", de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	UNIDAD					
ESTAMENTO (auxiliar, administrativo, técnico, profesional)	FECHA INICIO		FECHA TÉRMINO			
	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
principales del cargo, preferenter						
orincipales del cargo, preferenter						
PRINCIPALES FUNCIONES (principales del cargo, preferenter concurso) Nota: Adjuntar certificado por e	nente aso	ciadas a c	competenc			
orincipales del cargo, preferenter concurso)	nente aso	ciadas a c	competenc			

FIRMA Y TIMBRE JEFATURA



ANEXO N°3: Perfiles de cargo

Perfil: Kinesiólogo/a

Nombre del Cargo	Kinesiólogo(a) Centro de Responsabilidad Gestión Clínica Pacientes Críticos
Estamento	Profesional
Grado Funcionario	16° EUS
Unidad y lugar de desempeño	Centro de Responsabilidad Gestión Clínica Pacientes Críticos
Jefatura directa	Médico Jefe CRGC Pacientes Críticos
Jefatura superior de la unidad	Subdirector de Atención Cerrada y Apoyo Clínico
Cargo al cual Subroga	N/A
Jornada o Turno de Trabajo	4to turno 8:00 a 20:00 horas (Turno día) 20:00 a 8:00 (Turno noche)
Organigrama	Con disponibilidad para realizar extensión y/o horas extras los fines de semana o festivos.
Organigrama Dirección	Con disponibilidad para realizar extensión y/o horas

2.- OBJETIVO GENERAL DEL CARGO.

Velar por la funcionalidad neuromuscular, esquelética y cardiorespiratoria de los pacientes que se encuentran en la UPC, con énfasis en la movilidad en cuanto a su prevención, protección, tratamiento y recuperación. Su actividad profesional tiene como objetivo lograr el mayor grado de actividad y calidad de vida posible en todos los niveles de atención.

3.- FUNCIONES PRINCIPALES

FUNCIONES	FRECUENCIA
Manejo óptimo de los insumos y/o equipos necesarios para la atención de paciente.	Diariamente
Colaborar en la elaboración de documentos y/o instrumentos prácticos para el manejo de información del paciente.	Mensualmente
Realizar registros de anamnesis y evolución kinésica.	Diariamente
Realizar procedimientos en la terapia kinésica (KTR, KTM).	Diariamente
Registrar en los formularios de estadística diaria la atención de pacientes.	Diariamente
Mantener coordinación con diferentes servicios clínicos a los cuales se les realizan prestaciones kinésicas.	Diariamente
Participar de reuniones clínicas y administrativas de la Unidad.	Mensualmente
Realizar labores educativas a los pacientes.	Diariamente
Manejar las normas de la unidad según criterios de inclusión y exclusión de pacientes.	Diariamente
Manejar requerimientos de patologías GES.	Diariamente
Actualizar conocimientos mediante capacitaciones programadas que sean requeridas para su función.	Mensualmente
Rehabilitación de paciente crítico con patologías agudas y crónicas (pacientes neurológicas, quirúrgicos, pacientes con patología restrictiva y obstructiva, cardiopatías coronarias y politraumatizados.	Diariamente



Desarrollar plan de cuidados en pacientes en ventilación mecánica y registrar atención en hoja de enfermería de la unidad de paciente crítico.	Diariamente
Manejo de ventiladores y las diferentes modalidades ventilatorias.	Diariamente
Manejo en el inicio y permanencia en la ventilación mecánica	Diariamente
Manejo del paciente crítico en el Weaning. Poner en práctica las estrategias de desconexión del paciente del ventilador mecánico (uso de presión de soporte, uso de tubo T, protocolos de desconexión) y el procedimiento de extubación	Diariamente
Desarrollar plan de cuidados en pacientes que lo requieran en el momento de alta y educar a los familiares.	Semanalmente
Manejar drenajes posturales.	Diariamente
Manejar higiene broncopulmonar.	Diariamente
Manejar vías aéreas naturales y artificiales.	Diariamente
Manejo básico de monitorización hemodinamia.	Diariamente
Realizar evaluación clínica de evolución de tratamiento kinésico.	Semanalmente
Otras funciones que requiera la Jefatura directa o Jefatura Superior.	Según Requerimiento

4.- FUNCIONES GES DEL CARGO

Kinesioterapia respiratoria y motora, en pacientes con Hemorragia subaracnoidea secundaria a rupturas de aneurismas cerebrales, politraumatizado grave, TEC y Gran Quemado

5.- REQUISITOS FORMALES DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O ESPECIALIZACIÓN.

5.1. Nivel Educacional Mínimo Requerido:

E. Básica	E. Media	F. Técnica	F. Profesional	X
-----------	----------	------------	----------------	---

5.2. Título Profesional, Formación Técnica o Área de Especialización:

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

Título de Kinesiólogo

5.3. Post Título o Post Grado:

Diplomado		Magister	Doctorado	No requerido	x
Área:	N/A		•	2	

5.4. Requisitos

Capacitación y perfeccionamiento requerido	IAAS
	RCP
	Conocimientos Transversales del Sistema de Calidad para la Acreditación
	Ficha Clínica Única
Experiencia en un cargo igual o similar	01 año
Experiencia General	01 año

6.- OTROS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO.

	Si	No	Especificar



Manejo de dinero		Х	
Manejo de información confidencial	Х		Fichas clínicas
Manejo de materiales	Χ		White Charter was the construction
Manejo de equipos y/o herramientas	X		Saturómetro, motor de aspiración equipo de presión digital, ventiladores mecánicos, monitor de signos vitales, equipo de aspiración.
Manejo de Tecnologías de Información	Х		Microsoft Office (word, excel, power point).
Carga o descarga de material		X	
Puesto de trabajo se encuentra calificado como Trabajo Pesado, según Ley N° 19.404	X		
Riesgos asociados al cargo	Х		Físicos, químicos, biológicos, psicosociales.
Uso de elementos de protección personal (EPP)	X		Mascarilla, pechera, guantes.
Otros requisitos relevantes para el cargo		Х	
Requiere desempeño en Gran Altitud Geográfica. (igual o superior a los 3.000		X	

7.- DEFINICIÓN DE USUARIOS

msnm e inferior a 5.500 msnm)

Inte	Internos		ernos
1.	Enfermeras/os jefes distintos Centros de Responsabilidad	1.	Paciente y familiares de UCI-SAI.
2.	Funcionarios de UCI-SAI.	2.	
3.	Funcionarios HJNC	3.	

8.- COMPETENCIAS TRANVERSALES DE LA INSTITUCIÓN

Importante:

Nivel 1: Se requiere nivel de desarrollo básico de la competencia

Nivel 2: Se requiere nivel de desarrollo avanzado de la competencia.

Nivel 3: Se requiere nivel de desarrollo superior de la competencia.

Para determinar conductas específicas asociadas con cada nivel, consultar diccionario de competencias SSA-HJNC basado en la estrategia de Redes Integradas de los Servicios de Salud (RISS).

		able p	lominio para el
COMPETENCIAS	1	2	3
Atención de salud centrada en la persona: Capacidad de actuar escuchando y entendiendo a sus usuarios(as) interno(as) o externo(as), valorando sus requerimientos y necesidades. Brinda soluciones o respuestas efectivas a sus expectativas, mediante una prestación de servicios oportuna, cordial y de calidad.			X
Comunicación asertiva y empática: Ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar de su interlocutor(a), mostrando directamente que se comprenden sus pensamientos, emociones y/o sentimientos. Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas y expresar conceptos e ideas claves de forma efectiva. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.			X
Proactividad y empoderamiento: Es la habilidad de direccionar los objetivos de desempeño para definir las responsabilidades personales correspondientes, valorando sus propias capacidades y las de sus colaboradores(as).		X	
Organización, planificación y seguimiento: Determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto, definiendo la acción, los		X	



plazos y recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.		
Orientación a la eficiencia: Lograr los resultados esperados haciendo uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.	X	
Trabajo colaborativo: Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.	X	
Liderazgo: Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los colaboradores en una dirección determinada, fijando objetivos, transmitiendo valores, entregando retroalimentación, e integrando las diversas opiniones para cumplir con las metas de su área.	X	

Perfil: Terapeuta Ocupacional

1.-IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL CARGO

Nombre del Cargo Terapeuta Ocupacional Centro de Responsabil Gestión Clínica Pacientes Críticos				
Estamento	Profesional			
Grado Funcionario	16° EUS			
Unidad y lugar de desempeño	Centro de Responsabilidad Gestión Clínica Pacientes Críticos			
Jefatura directa	Médico Jefe CRGC Pacientes Críticos			
Jefatura superior de la unidad	Subdirector de Atención Cerrada y Apoyo Clínico			
Cargo al cual Subroga	N/A			
Jornada o Turno de Trabajo	Horario de jornada de 44 horas semanales. De lunes a viernes de 8:00 a 16:48 horas Con disponibilidad para realizar extensión y/o horas			
Organigrama	extras los fines de semana o festivos.			
Organigrama Dirección	extras los fines de semana o festivos.			

2.- OBJETIVO GENERAL DEL CARGO.

Favorecer la funcionalidad de personas hospitalizadas en Unidades de Paciente Crítico a través de acciones de prevención, mantención, intervención, habilitación y rehabilitación, permitiendo un mejor desempeño ocupacional y calidad de vida en usuarios que se encuentren con riesgo de presentar deterioro en estructuras y funciones corporales, además de limitación de actividades cotidianas y restricción de la participación, producto de la condición de salud crítica y su entorno.

3.- FUNCIONES PRINCIPALES

FUNCIONES	FRECUENCIA
Realizar intervenciones ocupacionales en el sistema neuromusculoesquelético en personas con condición crítica de salud.	Diariamente
Realizar intervenciones ocupacionales en funciones cognitivo - perceptual en personas con condición crítica de salud.	Diariamente
Realizar intervenciones que aumenten el desempeño ocupacional, estado funcional y roles en personas con condición crítica de salud.	Diariamente
Realizar intervenciones que faciliten la motivación y la humanización en personas con condición crítica de salud.	Diariamente



Realizar intervenciones educativas en familiares de personas con condición crítica de salud.	Diariamente
Realizar rehabilitación temprana en equipo multidisciplinario de personas con condición crítica de salud.	Diariamente
Realizar gestión clínica y administrativa asociada al cargo.	Diariamente
Asistencia a capacitaciones relacionadas al quehacer de la unidad.	Según Requerimiento
Planificar y realizar talleres de capacitación a funcionarios del servicio.	Según Requerimiento
Participar en reuniones del servicio, con prestaciones periódicas en las mismas	Mensualmente
Otras funciones que le encomiende su jefatura directa o superior.	Según Requerimiento

4.- FUNCIONES GES DEL CARGO

Evaluación y manejo de posicionamiento, integración sensorial, prevención y manejo de delirium, confección de órtesis y adaptaciones, actividades terapéuticas, entrenamiento funcional y rehabilitación y/o habilitación de AVD.

5.- REQUISITOS FORMALES DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O ESPECIALIZACIÓN.

5.1. Nivel Educacional Mínimo Requerido:

E. Básica	E. Media	F. Técnica	F. Profesional	X

5.2. Título Profesional, Formación Técnica o Área de Especialización:

De acuerdo con el DFLN°2/2017 MINSAL

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

Título: Terapeuta Ocupacional

5.3. Post Título o Post Grado:

Diplomado	Magister	Doctorado	No requerido	X
Área:				

5.4. Requisitos

Capacitación y perfeccionamiento	Inducción					
requerido	IAAS					
	RCP					
	Conocimientos Transversales del Sistema de Calidad para la Acreditación					
	Ficha Clínica Única					
Experiencia en un cargo igual o similar	01 año					
Experiencia General	01 año					

6.- OTROS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO.

	Si	No	Especificar	
Manejo de dinero		X		
Manejo de información confidencial	X		Información privada del paciente	
Manejo de materiales	X		Confección órtesis y adaptaciones	
Manejo de equipos y/o herramientas	X		Saturómetro, equipo de presión digital, monitor de signos vitales, equipo de aspiración.	



Manejo de Tecnologías de Información			Microsoft Office (word, excel power point).	
Carga o descarga de material		X		
Puesto de trabajo se encuentra calificado como Trabajo Pesado, según Ley N° 19.404	Х		Indicar % de descuento	
Riesgos asociados al cargo	Х		biológicos, psicosociales.	
Uso de elementos de protección personal (EPP)	X		Mascarilla, pechera, guantes.	
Otros requisitos relevantes para el cargo		Х		
Requiere desempeño en Gran Altitud Geográfica. (igual o superior a los 3.000 msnm e inferior a 5.500 msnm)		X	Indicar, sólo si corresponde	

7.- DEFINICIÓN DE USUARIOS

Internos		Externos
1.	Enfermera Supervisora	1. Pacientes de UPC.
2.	Funcionarios de UCI-SAI.	2. Paciente y familiares de UCI-SAI.

8.- COMPETENCIAS TRANVERSALES DE LA INSTITUCIÓN

Importante:

Nivel 1: Se requiere nivel de desarrollo básico de la competencia

Nivel 2: Se requiere nivel de desarrollo avanzado de la competencia.

Nivel 3: Se requiere nivel de desarrollo superior de la competencia.

Para determinar conductas específicas asociadas con cada nivel, consultar diccionario de competencias SSA-HJNC basado en la estrategia de Redes Integradas de los Servicios de Salud (RISS).

	Nivel de dominio deseable para e cargo		
COMPETENCIAS	1	2	3
Atención de salud centrada en la persona: Capacidad de actuar escuchando y entendiendo a sus usuarios(as) interno(as) o externo(as), valorando sus requerimientos y necesidades. Brinda soluciones o respuestas efectivas a sus expectativas, mediante una prestación de servicios oportuna, cordial y de calidad.			X
Comunicación asertiva y empática: Ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar de su interlocutor(a), mostrando directamente que se comprenden sus pensamientos, emociones y/o sentimientos. Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas y expresar conceptos e ideas claves de forma efectiva. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.			X
Proactividad y empoderamiento: Es la habilidad de direccionar los objetivos de desempeño para definir las responsabilidades personales correspondientes, valorando sus propias capacidades y las de sus colaboradores(as).		X	
Organización, planificación y seguimiento: Determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto, definiendo la acción, los plazos y recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.		X	
Orientación a la eficiencia: Lograr los resultados esperados haciendo uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.	14-17-20-21		X
Trabajo colaborativo: Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.		X	
Liderazgo: Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los colaboradores en una dirección determinada, fijando objetivos, transmitiendo valores, entregando retroalimentación, e integrando las diversas opiniones para cumplir con las metas de su área.		X	



3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal <u>www.hjnc.cl</u> por funcionarios de la Oficina de Ciclo de Vida Laboral, y **NOTIFIQUESE** a los interesados por funcionarios de la Oficina de Partes del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Se Saludos

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR(s)

DIRECTOR(s)

DIRECTOR(s)

DIRECTOR(s)

DIRECTOR(s)

DIRECTOR(s)

DIRECTOR(s)

DIRECTOR(s)

TOR. JUÁN NOE CREVANI"

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes



Subdirección Administrativa (Copia digital)
Subdirección de Atención Cerrada y Apoyo Clínico (Copia digital)
CR Gestión de Personas (Copia digital)
CR Pacientes Críticos (Copia digital)
SCR Personal (Copia digital)
Of. Ciclo Vida Laboral
Oficina de Partes (2)